



DECRETO ALCALDICIO N° 1.334
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN,

07 ABR 2021

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 19.02.2021 del funcionario Gerardo Vasquez Navarrete.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Decreto Alcaldicio N°942 de fecha 10 de marzo de 2021, que rectifica decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08 de marzo de 2021, que designa como subrogante del alcalde a don Jose acuña Salazar.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
6. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Directivo**, Grado 08° E.M.S, por horas realizadas durante el año 2020.
2. El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
10/03/2021	2	08:30	10:30
16/03/2021	1	08:30	09:30

3. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 19 horas correspondiente al año 2020.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/AYB/dsc
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL